



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000002

00 01



**CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"TUBAN S.A."*******

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de noviembre del dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor Ingeniero XAVIER MARCELO LOOR LOOR, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía "TUBAN S.A.", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos que son del tenor siguiente:

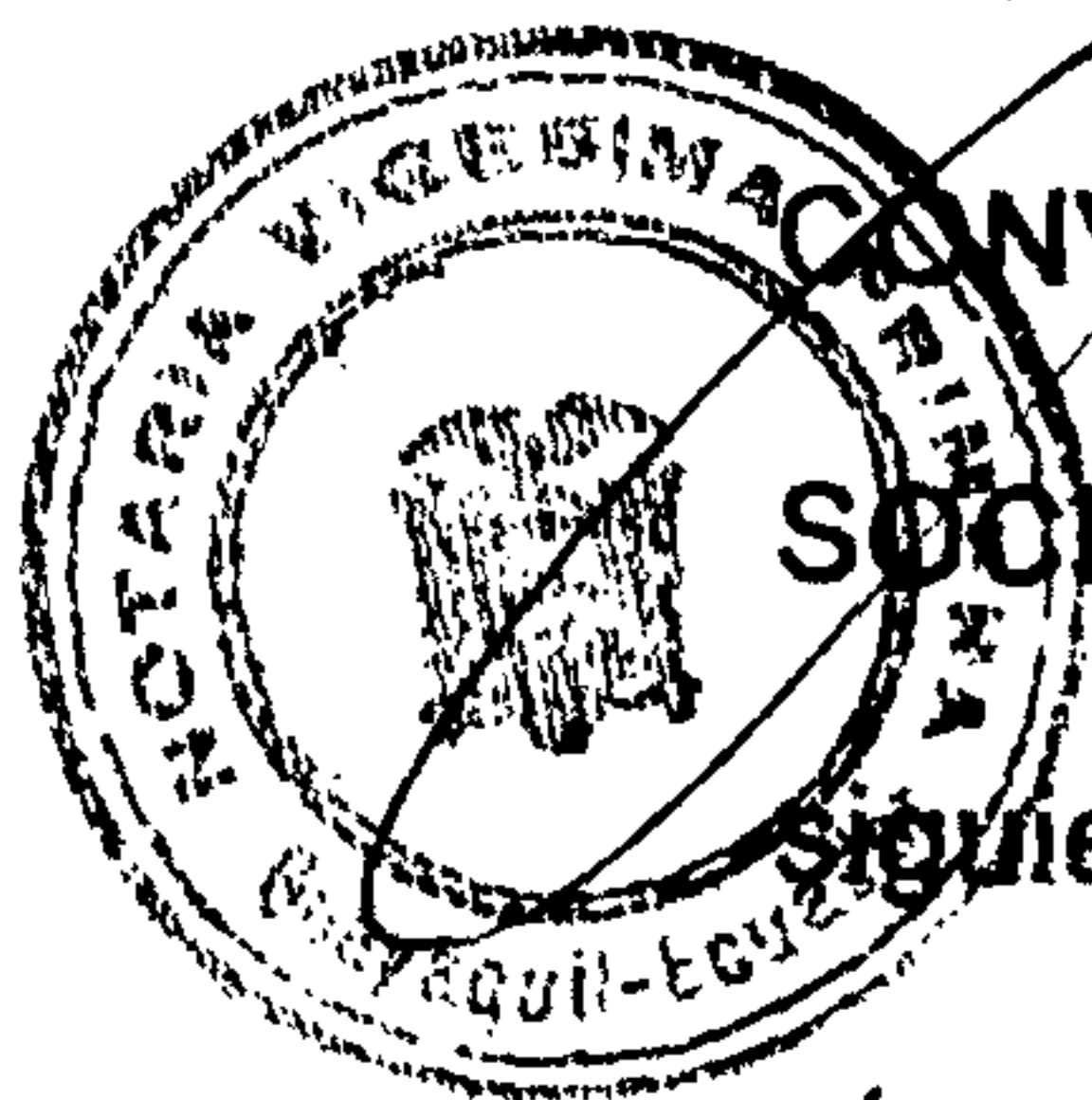
MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía "TUBAN S.A.", que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor XAVIER MARCELO LOOR LOOR, en su calidad de Gerente General de la compañía "TUBAN S.A.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía denominada TUBAN S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivo Zurita



Zambrano, con un capital inicial de Cinco Millones de sucres, de fecha febrero veintisiete de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TUBAN S.A.", en sesión celebrada el día doce de octubre del dos mil, acordó la conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares, aumentando del Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Autorizando al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en la referida Junta.- **TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,**

SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO

SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Ingeniero Xavier Marcelo

Loor Loor, en su calidad de Gerente General y Representante legal de

la compañía "TUBAN S.A.", conforme lo acredita con la nota de su

nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara bajo juramento mediante

este instrumento público.- **UNO.-** Que el Capital de la Compañía que era de Cinco

Millones de sucres, se convierte a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos

de América, y cada una de las acciones de la Compañía tendrán un valor de Cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Que se aumenta el

Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados

Unidos de América, mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones ordinarias

y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

cada una, de tal manera que la compañía "TUBAN S.A.", girará en el futuro

con un Capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "TUBAN S.A."**

0000003

00 02

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del dos mil, a las dieciséis horas, en el local social situado en Carchi Nro. 1526 y Colón, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TUBAN S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Jimmy Domínguez Mordn, propietario de Dos Mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una; y señor Felix Sarmiento Salazar, propietario de Dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una; quienes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado que son CINCO MILLONES DE SUCRES.....

Por encontrarse presentes todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constancia que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse. Preside la sesión el Titular señor Marcelo Arturo Loor Lascano, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor. Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión, tiene por objeto tratar y resolver los siguientes Puntos: UNO: Conocer y resolver la Conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- DOS: Conocer y resolver sobre la fijación del nuevo Capital Autorizado; y el Aumento de Capital, Suscripción y Forma de Pago.- TRES: Conocer y resolver sobre la reforma de al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.....

El Presidente de la compañía manifiesta que por expresa disposición de la Ley de Compañías y de la Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el Capital de la Compañía, realizar la conversión del Capital de la Empresa, es decir convertir de sucres a dólares su Capital, y Reformar el Estatuto Social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos a tratarse en esta reunión.....

Luego de deliberar al respecto la Junta General por unanimidad de votos del Capital pagado concurrente resuelve: PRIMERO) Convertir el Capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y cada una de sus acciones que tienen un valor nominal de Mil sucres cada una a Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido y representado por Cinco Mil acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las Cinco mil acciones existentes emitidas en sucres y, la emisión de las Cinco Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- SEGUNDO) Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Mil Seiscientos dólares; y, Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía TUBAN S.A., girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; TERCERO) Aprobar que las Quince mil nuevas acciones que representan el Aumento de Capital sean suscritas y pagadas en el cincuenta por ciento de su valor por parte del señor Ingeniero Xavier Marcelo Loor, previa renuncia a su derecho preferente por parte de los actuales accionistas de la compañía, a favor del suscriptor Ingeniero Marcelo Loor Loor quien pagará el setenta y cinco por ciento del valor de cada acción suscrita en el plazo de un año.- CUARTO: a.)- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía TUBAN S.A., de tal manera que en el futuro el texto de dichas Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero-cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos que esté totalmente pagada, dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General. QUINTO).- Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las gestiones tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordado. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue; se le dio la aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a continuación.- f) Jimmy Domínguez Morán; f) Félix Sarmiento Salazar.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, octubre 12 del 2000.


D SR. ING. XAVIER MARCELO LOOR LOOR
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

I GUAYAQUIL, VEINTE Y SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- REGISTRO MERCANTIL.-Nº...9197.....NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- TUBAN S. A. a: JAVIER MARCELO LOOR LOOR.- REPERTORIO NUMERO...19246..... 30.08

Guayaquil, Mayo 17 de 1995

REF: 17.567/M/95/

000004

Señor Ing.
JAVIER MARCELO LOOR LOOR
Ciudad.-

00 03

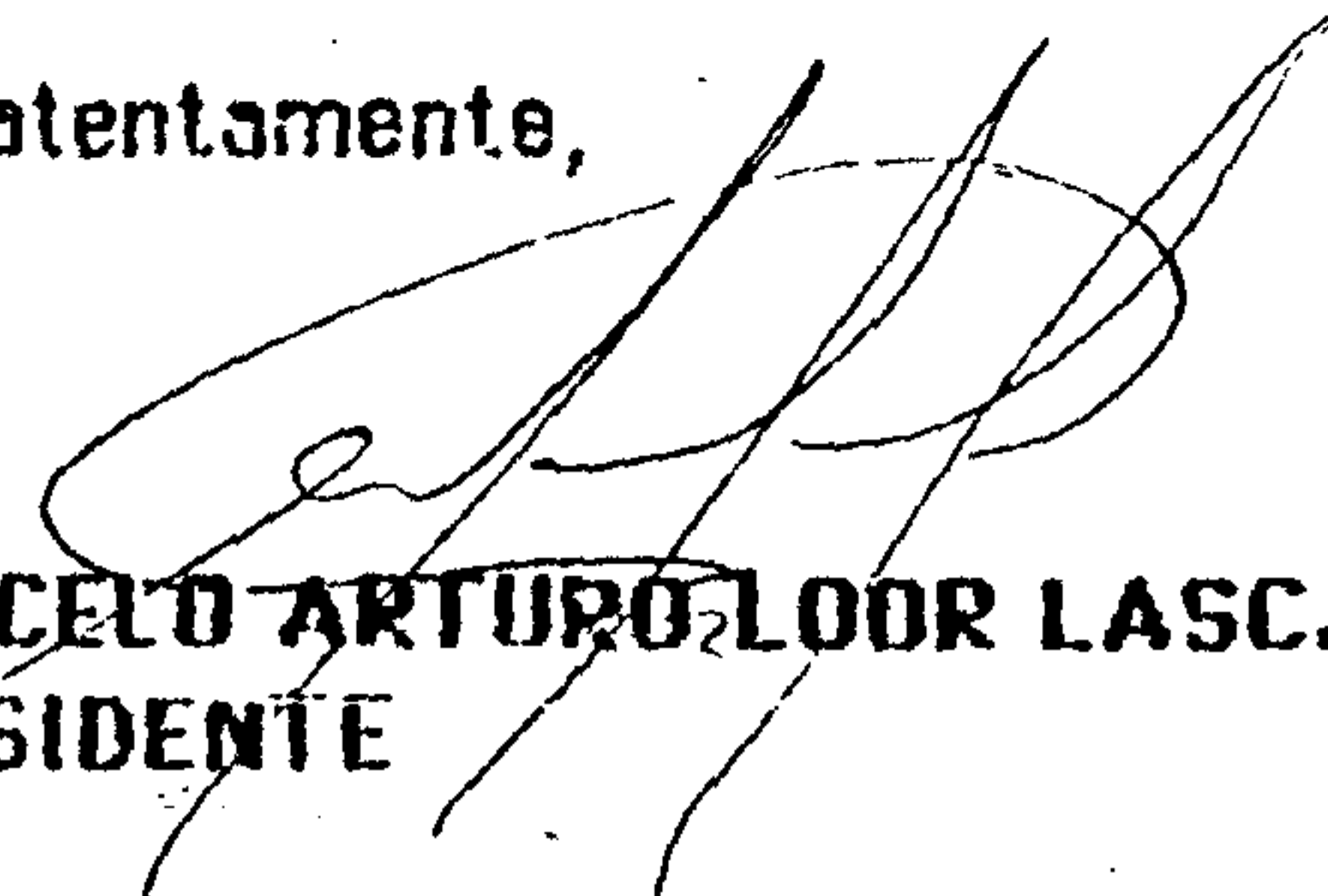
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TUBAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

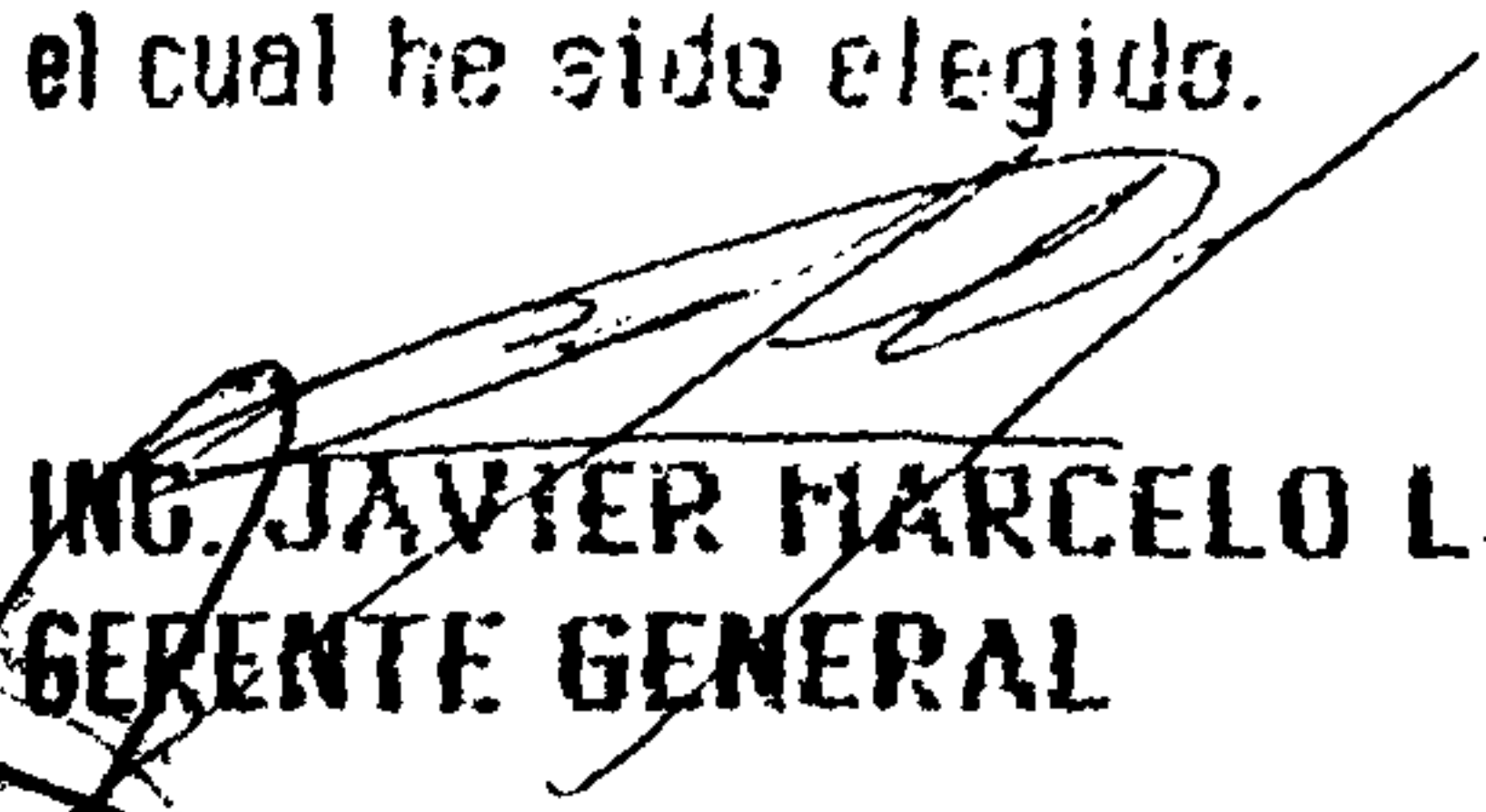
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 27 de Febrero de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Marzo de 1995.

Muy atentamente,


MARCELO ARTURO LOOR LASCANO
PRESIDENTE

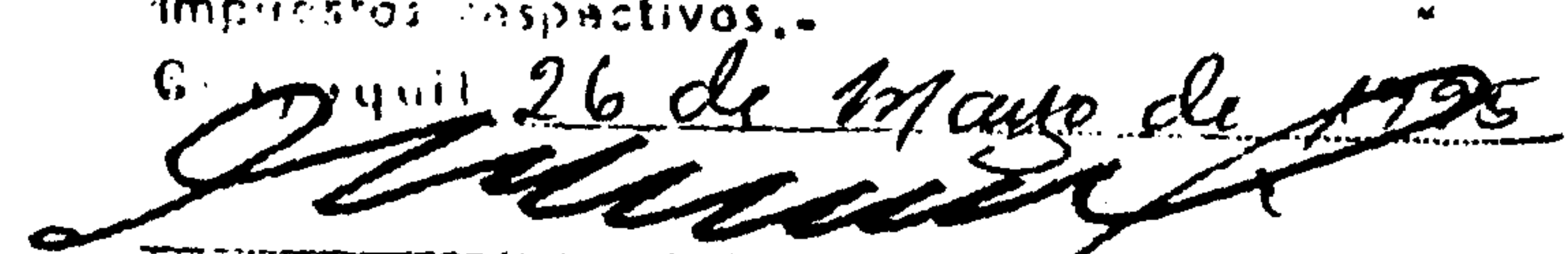
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TUBAN S.A., para el cual he sido elegido.


ING. JAVIER MARCELO LOOR LOOR
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Mayo 17 de 1995

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30089 Registro Mercantil No 9197
Repertorio No 19246
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil 26 de Mayo de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

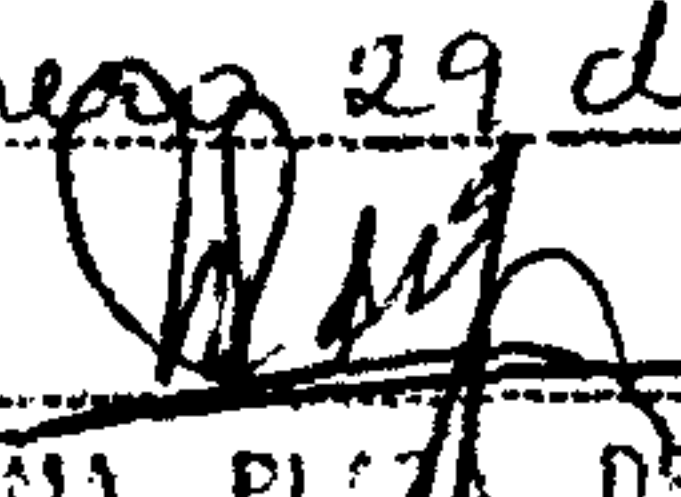


Registro Mercantil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nominamiento de
Gerente General de la compañía
TUBAN S.A. a favor de Javier Marcelo
Loor Loor

es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, enero 29 del 2001.


DRA. ELENA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 0.44 -

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000.5

de América. TRES.- Que las Quince mil nuevas acciones que conforman el Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en efectivo el veinticinco por ciento de su valor por parte del señor Ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor, previa renuncia a su derecho preferente que les asiste a los actuales accionistas, quienes así lo hacen a favor del suscriptor Ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor, quien pagará el setenta y cinco por ciento del valor de cada acción suscrita en un año plazo, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente Escritura.- CUATRO.- Que el accionista suscriptor del Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- CINCO.- Que se reforma el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y, esta dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que esté totalmente pagada, dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "TUBAN S.A.", declara bajo juramento que el aumento de Capital por la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,

dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el doce de Octubre del dos mil, se encuentra íntegramente asignado y suscrito, y pagado su valor en el veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo será pagado en el plazo de un año, conforme consta de los libros contables de la compañía. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. f) Ilegible.- Abogado JORGE VELIZ Q.- Registro número Siete mil quinientos noventa y siete.- Guayaquil". - Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-



ING. XAVIER MARCELO LOOR LOOR

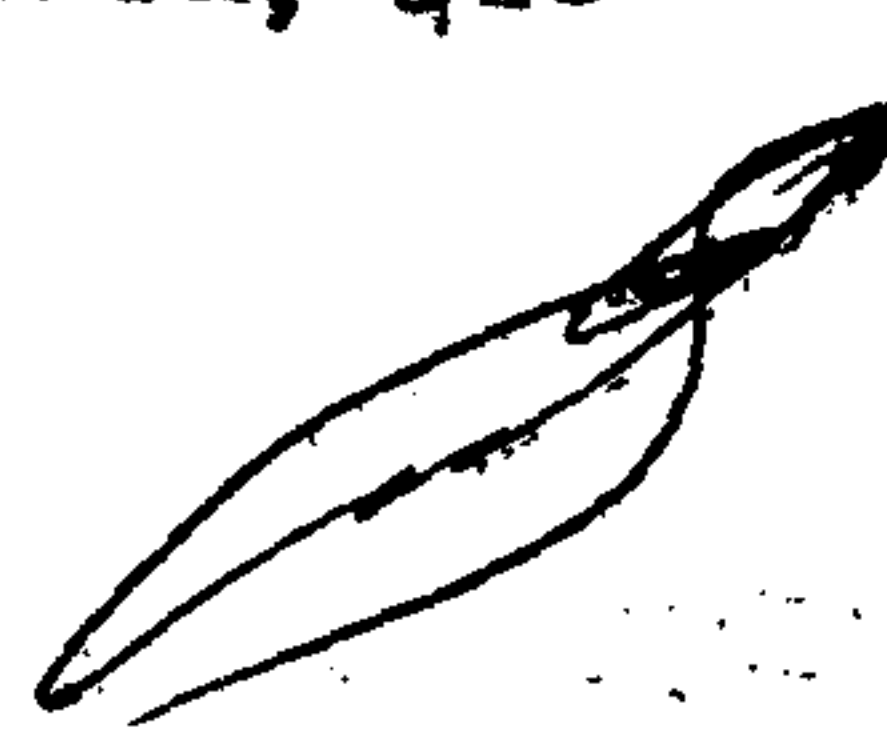
CED U No. 0900456799

TUBAN S.A.



Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



2000/10/12
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0005118, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 28 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUBAN S.A., otorgada ante mí, 8 de Noviembre de 2000.- Guayaquil, once de Junio del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0005118, dictada el 28 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital Autorizado, Aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañia TUBAN S.A.

de f. las 74.654 /
04662 número 17381 del registro Mercantil y anotada bajo el número 23788 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 13 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 13 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

